



APRUEBA Y ORDENA PAGO A NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CHAÑARAL DE DOÑA GABY HERNANDEZ SOTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EX. N° **2923** / .

COPIAPO, 04 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.981 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Notario y Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral de doña Gaby Hernández Soto.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Resolución Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4° y 55 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébese y ordénese el pago a la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, de doña Gaby Soledad Hernández Soto, según detalle que se indica:

- Boleta N° 23217 de fecha 24 de agosto de 2017, por el valor de \$290.000, correspondiente a inscripción de Dominio a favor de Serviu de inmueble ubicado en Localidad de El Salado, Sector Terraza Sr, fs. 155 N° 172 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, de Chañaral.


2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2017.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

“Por Orden del Director”



PATRICIO GODOY ROJAS
CONTADOR/AUDITOR
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


NAR/vcc.-
N° 23

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

23

GABY SOLEDAD HERNANDEZ SOTO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: 9.980.490-4		N ° 23217
GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES, Los Baños 221 , CHANARAL TELEFONO: 2513511		
		Fecha: 24 de Agosto de 2017
Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION Domicilio: CHACABUCO 520, COPIAPO		Rut: 61.815.000- 3
Por atención profesional:		
INSCRIPCION TRANSF. GRATUITA EL SALADO, ANOTACIONES, PROTOCOLIZARON Y ARCHIVO		290.000
Total Honorarios \$:		290.000
Fecha / Hora Emisión: 24/08/2017 14:58		
		
0998049023217DCC9F4D Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
<small>El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.</small>		
		<small>11201708291257</small>

Fecha / Hora Impresión: 29/08/2017 12:57

- Inscripción de dominio e finca de terreno inmueble ubicado en Localidad de El Salado, Sector Tenzoze sur Fs. 155 N° 172 año 2017
- copié autorizada de doc que fueron retirados
- * Decreto N° 286 que aprueba transacción judicial Escritura de fecha 24/04/2017 a favor Marquines